FECHA DEL ACTA	19 de enero de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SGMES-03729-2025 del 23 de diciembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	Contratación Directa
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible
CONTRATISTA	**REDNOVA SAS ESP**
C.C. o N.I.T.	901042814-7
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CARLOS ALARCON MARTINEZ**
C.C. o N.I.T.	80.763.425
OBJETO DEL CONTRATO	RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR LOS SUBSIDIOS POR DERECHOS DE CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO GLP POR REDES PARA LOS USUARIOS BENEFICIADOS DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN PARA ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADO CON BPIN 2025004540030
VALOR DEL CONTRATO	**MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($1.850.000.000)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será de dieciocho (18) meses contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	La Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible de la Gobernación del Departamento Norte de Santander efectuará los desembolsos del valor de los subsidios otorgados de la siguiente manera: Mediante actas parciales, previa verificación y aprobación de la instalación por parte del supervisor del proyecto, las cuales deberán presentarse en conjunto (no menor a 100 unidades) con los certificados originales de satisfacción emitido en la

	revisión técnica por parte de una empresa avalada por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) el cual avalará las instalaciones del servicio recibidas por los usuarios beneficiarios, así como fotocopia del documento de identidad del usuario beneficiario, y factura del servicio de energía, además del lleno de requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda Departamental.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el municipio de Puerto Santander, departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 00009225 de fecha 16 de diciembre de 2025. CDP No. 00006426 de fecha 16 de diciembre de 2025.
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	Carlos Alberto Soler Monroy (Según memorando de supervisión del 14 de enero de 2026)
INTERVENTOR (Externo)	**No aplica**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	23 de diciembre de 2026
Registro Presupuestal	00 06925 del 29 de diciembre de 2025 00 006768 del 29 de diciembre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO			
Garantía Única. No. 4425777 Aseguradora: Sura Fecha de Expedición:31/12/2025 Fecha de aprobación:14/01/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Calidad del servicio	$370.000.000	23/12/2025 al 23/10/2027
	Cumplimiento del contrato	$370.000.000	23/12/2025 al 23/10/2027
Póliza de Responsabilidad	Valor asegurado		Vigencia

Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /		
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible, se reunieron los suscritos a saber: **Carolina Álvarez García**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **Carlos Alberto Soler Monroy** en calidad de Supervisor, y **Juan Carlos Alarcon Martínez** en calidad de representante legal de **REDNOVA SAS ESP**, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CAROLINA ALVAREZ GARCÍA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Gestión Minero
y Energética

JUAN CARLOS ALARCON MARTÍNEZ
RED NOVA SAS ESP
NIT. 901042814-7
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO SOLER MONROY
Asesor
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jeferson Damian Corzo Martínez	Abogado Contratista	
Revisión jurídica	Jeferson Damian Corzo Martínez	Abogado Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.